

Resolución Ministerial

Lima, 20 SET. 2018

CONSIDERANDO:

Que, el proyecto "Promoción de Políticas de Innovación Descentralizada", "Plataforma EU - CELAC INNOV-AL", que forma parte de la cooperación técnica en políticas regionales impulsado por la Dirección General de Política Regional y Urbana de la Unión Europea, comprende a cuatro países de América Latina: Colombia, Argentina, Chile y Perú;

Que, en el marco de dicha cooperación técnica y con la finalidad de evaluar los instrumentos de financiamiento de las políticas de innovación, se realizará la tercera reunión del grupo de trabajo de la "Plataforma EU - CELAC INNOV-AL", en la ciudad de Valparaíso, República de Chile, del 25 al 28 de setiembre de 2018;

Que, en tal sentido, se estima importante la participación del Director de Desarrollo e Integración Fronteriza, de la Dirección General de América, a fin de dar debido seguimiento diplomático y político del tema;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 2545, del Despacho Viceministerial, de 18 de setiembre de 2018; y, el Memorandum (DGA) N.º DGA00562/2018, de la Dirección General de América, de 17 de setiembre de 2018;

De conformidad con la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Juan Genaro Del Campo Rodríguez, Director de Desarrollo e Integración Fronteriza, de la Dirección General de América, a la ciudad de Valparaíso, República de Chile, para participar del 25 al 28 de setiembre de 2018, en la tercera reunión del grupo de trabajo de la "Plataforma EU - CELAC INNOV-AL".

Artículo 2.- Los gastos que irrogue la participación de la presente comisión de servicios serán cubiertos por la cooperación de la Dirección General de Política Regional y Urbana de la Unión Europea.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario diplomático deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores